 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE AUDITORÍA DE INDEPORTES


M.A No. AF – 26 de 2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: INDEPORTES

VIGENCIA: 2022

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, diciembre 12 de 2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**

CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO:

CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:

JOHN FABIO CRUZ VALDERRAMA
Prof. Universitario


LAURA CAMILA DIAZ GONZALEZ
Prof. Universitario

LUZ MIRIAM VEGA ALZATE
Prof. Universitario

DOUGLAS NOEL QUICENO MONTOYA
Prof. Universitario

PAULA ANDREA MEJIA CAMPOS
Técnico operativo


Karen Xiomara Barrios.
Pasante contaduría (Univ. Q.)

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 3

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	4
1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO.....	5
1.3 OBJETIVO GENERAL	6
1.3.1 Objetivos Específicos	6
1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.....	7
1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.....	7
1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto	10
1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS.....	18
1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros	18
1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros	19
1.5.3 Concepto control interno estados financieros	19
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	21
2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	22
3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO.....	30
3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	30
3.2 Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.....	31
4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.....	32
5. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	34

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 4

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, diciembre 12 de 2023

Doctor
FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente Indeportes Quindío

Asunto: *Informe de auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022*

Respetado Doctor:


La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros de Indeportes Quindío por la vigencia 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 345 de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a Indeportes Quindío, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 6 de enero de 2023 “*Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío*”, Indeportes Quindío, además de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y presentar los

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 5

Referenciación: **A/CI-8**

estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO


La responsabilidad del Ente de Control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la entidad auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 345 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Referenciación: **A/CI-8**

deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión de Indeportes en la vigencia 2022, a través de la evaluación de los macroprocesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

1.3.1 Objetivos Específicos

- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7

Referenciación: **A/CI-8**

- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- ✓ Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera
- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- ✓ Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- ✓ Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta
- ✓ Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programas y proyectos y la gestión contractual:

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en los siguientes aspectos:


- **Planeación y programación presupuestal.**

Mediante Acta de junta directiva No. 03 realizada el 08 de septiembre de 2021, se presentó el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ante los integrantes de la junta directiva para su conocimiento, discusión, aprobación y distribución.

Por su parte, a través de la resolución 3252 del 22 de diciembre de 2021, se realizó la liquidación del presupuesto por un valor inicial de \$ 10.177.264.983

Recaudo de los rubros seleccionados en la muestra.

El Rubro 1.1.01.02.106.02.01: Impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos, presento apropiación definitiva por \$1.447.970.429 y un recaudo efectivo por \$ 1.446.890.408, con un 99% de ejecución, evidenciándose buena gestión en el recaudo de este impuesto.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 8

Referenciación: **A/CI-8**

Por su parte el rubro 1.1.01.02.218.32116300000598: Tasa Predeporte y Recreación, proyecto recaudar \$ 2.386.230.868 y se logró un recaudo efectivo por \$3.024.990.238, sobrepasando la meta de recaudo.

La programación presupuestal del rubro. 1.2.10: Recursos del balance, se dio por \$ 2.211.413.885 y se adicionaron recursos del balance por la suma de 2.211.413.885, el 100%.

Con lo expuesto anteriormente se evidencia una adecuada planeación y programación de las rentas seleccionadas y evaluadas en la presente auditoria, donde se mostró una buena expectativa de recaudo.

La ejecución de estos recursos, se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

- **Ejecución presupuestal de Ingresos**


El definitivo en el ingreso, se dio por \$ 8.453.616.568.33, logrando un recaudo efectivo por valor de \$ 9.137.207.070.73, superando la meta financiera programada.

Ejecución de gastos

En lo que respecta a la ejecución total de gastos de un presupuesto definitivo por \$ 8.453.616.568, se generaron compromisos por \$ 7.199.524.077, con un porcentaje de ejecución del 85%, el proceso de ejecución de gastos de los rubros seleccionados por proyectos, fue adecuado y corresponde a los rubros estimados y no se encontraron anomalías significativas.

Opinión presupuestal

En opinión de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2022, de Indeportes Quindío presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal regulado por el Decreto 111 de 1996 "Por medio de la cual se compila la Ley 38 de 1989, la ley 1791 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto orgánico de presupuesto", ley 819 de 2003 Marco fiscal de Mediano plazo, Ley 152 de 1994 estatuto plan de desarrollo y resolución 3252 del 22 de diciembre

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 9

Referenciación: **A/CI-8**

de 2021, mediante la cual se liquidó el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**.

Fundamento de la opinión presupuestal

✓ Planeación y programación presupuestal.

Respecto de los rubros seleccionados en la muestra, se concluye que la programación y planeación, se dio en concordancia con los metas, objetivos, planes, programas y contratos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.


• Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

Para la vigencia 2022, la situación presupuestal de Indeportes, fue positiva, concepto emitido a través de la eficiencia fiscal, medida a través de los siguientes indicadores presupuestales:

Cuadro No 1
Indicadores presupuestales

INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	VALOR	INDICE	INTERPRETACIÓN
Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Ingreso Ejecutado / Presupuesto Ingresos Programado	$\frac{9.137.207.070,73}{8.453.616.568,33}$	1,08	El resultado 1,08% representa el cumplimiento de los valores programados, como consecuencia de buenas prácticas fiscales por parte del ordenador del gasto.
Presupuesto de Inversión	Total, Presupuesto Ejecutado Inversión / Total Presupuesto	$\frac{5.604.257.004,00}{7.199.524.077,00}$	0,78	Del total de presupuesto ejecutado para la vigencia 2022, el 0,78 % corresponde a gastos de inversión, mostrando así el fortalecimiento a la misionalidad de la entidad, que está representado en el deporte asociado, recreación y la actividad física.
Presupuesto de Funcionamiento	Total Presupuesto Ejecutado Funcionamiento / Total Presupuesto Ejecutado (Definitivo)	$\frac{1.595.267.073,00}{7.199.524.077,00}$	0,22	Del total de presupuesto ejecutado a diciembre 31 de 2022, el 0,22% corresponde a gastos de funcionamiento, lo cual refleja un nivel de gastos ordinarios adecuados y fortalecido de unas políticas de austeridad del gasto responsable

Fuente: Rendición de la cuenta.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 10

Referenciación: **A/CI-8**

Con base a los indicadores presentados por la entidad, se evidencia una buena gestión de recaudo en el 2022 con respecto al valor presupuestado a recaudar, ya que se superó la meta de recaudo en 8%.

1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto **FAVORABLE**

- **Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos.**

Gestión plan de desarrollo	% Cumplimiento
Eficacia	92
Eficiencia	84

➤ **Concepto de eficacia:**


Se puede determinar que la inversión del recurso público estuvo relacionada con los objetivos y metas de la entidad. Sin embargo, al revisar los tres proyectos de inversión pública, se encontró que la eficacia promedio fue del 92%. Esto se debió al cumplimiento parcial de las metas de los proyectos 1 y 2, que se describen a continuación.

➤ **Concepto de eficiencia:**

Con base en la inversión del recurso público, se puede determinar que Indeportes trabajó para conseguir la racionalidad en la mejor relación costo-beneficio en el uso del recurso público. Por lo tanto, Indeportes alcanzó un logro promedio del 84 % por este concepto. No obstante, con relación al cumplimiento de las metas y el recurso invertido, tenemos que la inversión fue del 85% con respecto al presupuesto inicial.

✓ **Concepto de impacto:**

Este concepto evalúa, si la comunidad quedó satisfecha con los proyectos, si se evidenció el beneficio de la población, mejorando la calidad de vida o se dio solución a la problemática identificada inicialmente en la formulación de los proyectos; en consecuencia, tomando estas condiciones, se obtuvo una calificación del 92% por este concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Fundamento de la opinión de la gestión de planes, programas y proyectos

✓ Proyecto 1: Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío

El proyecto está en el banco de programas de la entidad y está identificado con la ficha número 2020003630009; así mismo está incluido en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Quindío 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”; en la estrategia “Inclusión social y equidad y en el programa “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; “Tú y Yo en la recreación y el deporte”.

Se tiene que el objetivo del citado proyecto se centró en la búsqueda continua para el desarrollo de acción encaminadas a coadyuvar a la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los quindianos.

El proyecto se diseñó con cuatro metas que están focalizadas en el programa “Fomento Tu y Yo en la recreación y el deporte”, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No 2
Meta y presupuesto del proyecto Vigencia 2022

Cifra en pesos

Proyecto	Meta	Meta inicial	Meta ejecutada	Valor inicial	Valor ejecutado
Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío	Municipios con Escuelas Deportivas	12	12	960.027.609,63	941.938.810,63
	Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados	12	12	82.602.855,00	68.081.799,69
	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario	12	12	782.776.562,11	691.442.035,00
	Documentos normativos realizados	1	0,75	76.000.000,00	52.292.500,00

Fuente: Indeportes

Referenciación: **A/CI-8**



Fuente: Planeación Indeportes.

1. Escuelas deportivas:


Se beneficiaron los doce municipios del departamento con la operatividad de las escuelas deportivas. Para desarrollar el cumplimiento de esta meta, Indeportes contrató 18 profesionales.

2. Municipios vinculados al programa supérate Intercolegiados.

Se trata de una estrategia nacional que organizó competencias y encuentros deportivos, con el propósito de fomentar el desarrollo deportivo, fortalecer los valores y promover la formación integral. Esta estrategia se enmarcó en la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. La meta alcanzó a los doce municipios del departamento.

3. Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario

El objetivo de esta estrategia fue crear escenarios para el desarrollo humano, mediante el fomento, la promoción y el efectivo desarrollo de las condiciones políticas, normativas,

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 13

Referenciación: **A/CI-8**

institucionales y programáticas que garantizaran la protección y restitución de los derechos de las personas en sus territorios. La meta benefició a los doce municipios del departamento y para lograrla, Indeportes contrató 15 profesionales.

4. Documentos normativos realizados

En el primer semestre del 2022, se formuló e implementó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento del Quindío. Este documento se socializó con los comités técnico y consultor de la política pública, generando espacios de participación de sectores como cultura, educación, familia, infraestructura y deporte, entre otros. Además, se veló por la transferencia, legitimidad y objetividad de los procesos y procedimientos que se establecieron en el cronograma de ejecución del diseño de la política pública. Por lo tanto, se logró el 75% de cumplimiento de esta meta en el periodo auditado.

Para el año 2023, se tiene previsto realizar mesas de socialización y concertación de objetivos e indicadores con los diferentes actores, como las alcaldías, los grupos y asociaciones de adultos mayores, las escuelas deportivas y los organismos del deporte asociado, tales como clubes y ligas.

Por lo tanto, podemos decir que la efectividad del proyecto fue del 94%, pues de las cuatro metas, tres se cumplieron al 100% y la formulación de la política pública del deporte se formuló y alcanzó un cumplimiento del 75%, continuando la divulgación y socialización como tarea fundamental en la vigencia 2023.

En cuanto a la eficiencia, esta alcanzó un 93%, lo que indica que se aprovechó al máximo los medios disponibles para lograr las metas diseñadas en la vigencia 2022.

✓ Proyecto 2: Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento

El proyecto está en el banco de programas de la entidad y está identificado con la ficha número 2020003630013; así mismo está incluido en el Plan de 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”; en el programa “Formación y preparación de deportistas “Tú y Yo en la recreación y el deporte”; sub programa Recreación y deporte

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No 3
Meta y presupuesto del proyecto
Vigencia 2022

Cifra en pesos					
Proyecto	Meta	Meta inicial	Meta ejecutada	Valor inicial	Valor ejecutado
Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	1	0,75	385.488.123,88	332.137.812


Fuente: Planeación Indeportes

Gráfico No 2
Desarrollo de los xxii juegos deportivos nacionales y vi juegos paranacionales 2023 en el departamento



Fuente: Indeportes

Indeportes Quindío cumplió con la prestación de asistencia técnica para la promoción del deporte en el evento deportivo de alto rendimiento con sede en Colombia llamado “JUEGOS NACIONALES 2023”. Para ello, se evidenció que se realizaron actividades de promoción y divulgación de los juegos, con los atletas y paratletas del departamento del Quindío como principales protagonistas. Así mismo, Indeportes participó de todos los

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 15

Referenciación: **A/CI-8**

Comités de Organización de los juegos nacionales donde se toman decisiones de la realización de los escenarios deportivos, de los deportes a realizar por ciudades del eje cafetero.

En diciembre, se lanzaron los VI Juegos Para nacionales, que tendrán como sede al Quindío en el año 2023. Asimismo, se presentó la estrategia “QUINDIO CORAZON DE ORO”, con la que el departamento del Quindío busca incentivar el fortalecimiento de la preparación de los atletas que representarán en los eventos nacionales y Para nacionales. Para el mes de diciembre se beneficiaron 58 deportistas de rendimiento, alto rendimiento y con proyección a altos logros de todo el departamento del Quindío

Esta actividad se ejecutará en su totalidad en el año 2023, pero las acciones de promoción, divulgación, organización y preparación se desarrollan durante todo el cuatrienio.

Así las cosas, vemos que la eficacia del proyecto fue del 75%, a pesar que la meta no fue valorada de manera adecuada, pues los juegos deportivos que se iban a desarrollar están programados para el 2023. Sin embargo, las actividades de organización y asistencia técnica demandaron gran capacidad de gestión y consumo de recursos físicos y humanos.

En cuanto a la eficiencia, esta alcanzó un 75%, logrando la mejor relación entre los medios disponibles y las metas trazadas.

- ✓ **Proyecto 3: Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS salva VIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR" en el Departamento del Quindío.**

El proyecto está en el banco de programas de la entidad y está identificado con la ficha número 2020003630010; así mismo está incluido en el Plan de 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”; en el programa “Formación y preparación de deportistas”; sub programa Recreación y deporte; sub programa: “Recreación y deporte”.

Indeportes desarrolló la estrategia Salvavidas con el objetivo de hacer acompañamiento económico, biomédico, técnico y metodológico a los atletas de la región. Para ello, contó con los recursos disponibles para asegurar su óptima preparación. Durante esta vigencia, 76 atletas fueron beneficiarios del apoyo económico; veinticinco (25) ligas convencionales y once (11) deportes adaptados y/o paralímpicos recibieron apoyo para la preparación y competición de sus deportistas.

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No 4
Meta y presupuesto del proyecto
Vigencia 2022

Cifra en pesos					
Proyecto	Meta	Meta inicial	Meta ejecutada	Valor inicial	Valor ejecutado
Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS salva VIDAS POR UN QUINDIO GANADOR" en el Departamento del Quindío	Organismos deportivos asistidos	25	25	4.457.963.328	3.812.651.858


Fuente: Indeportes

Gráfico No 3
Presupuesto y metas del proyecto
Vigencia 2022



Fuente: Indeportes

En síntesis, tenemos que la eficacia en el cumplimiento de la meta fue del 100%, pues se cumplió la meta de asistir a 25 organizaciones deportivas; así mismo, la eficiencia fue del 82%, lo cual significa que se logró el objetivo del proyecto utilizando los recursos disponibles de la manera más óptima.


	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 17

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No 5
Organizaciones deportivas asistidas Vigencia 2022

Deporte	Recurso Técnico	Deportista apoyado	Soporte apoyo: convenio o resolución
Ajedrez	X	X	X
Atletismo	X	X	X
Badminton	X	X	X
Baloncesto	-	-	-
Balonmano	X		X
Bowling	X	X	X
Boxeo	-	-	X
Ciclismo BMX Racing	X	X	X
Ciclismo montaña	-	X	-
Ciclismo pista	-	X	X
Ciclismo ruta	X	X	X
Fútbol	X	-	-
Fútbol sala	X	-	-
Fútbol salón	X	-	X
Gimnasia artística	X	X	X
Gimnasia rítmica	-	-	X
Parkour	X	X	X
Hapkido	X	X	X
Judo	-	X	-
Karate	-	-	X
Levantamiento pesas	X	X	X
Motociclismo	X	-	-
Natación	X	X	X
Patinaje velocidad	X	X	X
Porrismo	X	-	X
Skateboarding	X	-	X
Squash	X	-	X
Tenis	-	X	X
Tenis mesa	X	X	X
Voleibol	X	X	X
Voleibol playa	X	-	X

Fuente: Indeportes

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 18

Referenciación: **A/CI-8**

- **Gestión de contratos**

El concepto de la gestión de contratos se realiza con base en la muestra contractual, obtenida de forma estadística y relacionada con los riesgos identificados en la entidad. Dichos contratos, fueron ejecutados con recursos propios y los conceptos no tienen alcance global sobre la contratación, sino, exclusivamente sobre la muestra analizada.

Concepto principio de ECONOMÍA: Sobre este principio la entidad obtuvo una calificación favorable, debido a que se pudo determinar con los contratos auditados, que los bienes y servicios adquiridos fueron obtenidos a un costo adecuado para la entidad y en igualdad de condiciones de calidad.

Concepto principio fiscal de EFICIENCIA: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que la Entidad, propendió por la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público.

Concepto principio fiscal de EFICACIA: Con base en los contratos auditados se puede determinar que, con los recursos invertidos por la entidad, se obtuvieron los resultados y metas propuestas a nivel contractual, por lo tanto, la relación costo-beneficio, es razonable para los recursos ejecutados.

Fundamento de la opinión de la gestión de la gestión contractual

En términos generales la entidad obtuvo una calificación “Favorable”. Es importante aclarar que la calificación versó sobre la muestra contractual tomada de la vigencia 2022, en la cual se pudo evidenciar que la contratación y ejecución se dio conforme a los principios que rigen la materia.


1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **SIN SALVEDADES**

Opinión sin salvedades o limpia:

En nuestra opinión, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 19

Referenciación: **A/CI-8**

financiera de Indeportes Quindío, al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad

1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.

La evaluación a los estados financieros consistió en la verificación del correcto reconocimiento, medición y revelación del efectivo, la propiedad planta y equipo, bienes de beneficio público, depreciación acumulada de bienes de uso público (CR), deterioro acumulado de cuentas por cobrar, los activos diferidos.

Al revisar la aplicación de la norma de deterioro del valor de los activos se encuentran relacionados el respectivo deterioro, en el valor de la propiedad planta y equipo en los terrenos, en cuanto al resto de los activos no se evidencia el reconocimiento del deterioro, como tampoco a los bienes de uso público, el auditor no considero factor determinante para emitir un concepto con salvedades.


Adicionalmente, se observa en las políticas contables adoptadas mediante resolución 035 de 28 de febrero de 2018, que si bien se hace mención a los factores que deben tenerse en cuenta para la revisión del método de depreciación y vida útil, se hace referencia a las áreas responsables, plazos, condiciones y características que deben ser suministradas al Contador. Lo anterior conforme a lo establecido en la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, en los numerales 3.2.4 y 3.2.9.

Al revisar la cuenta de los activos diferidos en cuanto a la amortización, en las políticas contables adoptadas mediante la resolución 035 del 28 de febrero de 2018, tienen estipulado que a los activos diferidos que no se le puede medir una vida determinada no son objeto de amortización.

Por último, en cuanto a la revisión realizada a los pasivos contingentes, se evidenció que INDEPORTES, relaciona en las políticas contables que hacer en caso de que se presentan casos de litigios y las demandas, cumpliendo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno versión 2015.08 y la resolución 080 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero de INDEPORTES QUINDÍO, es Sin deficiencias, considerando las evidenciadas en las

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 20

Referenciación: A/CI-8

políticas contables y los controles del área financiera previamente mencionados en el fundamento de la opinión de los estados financieros.

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado de “Ineficiente” y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado “Con deficiencias”; la Contraloría General del Quindío emite un concepto “Con Deficiencias”

La calificación del diseño de los controles, con un peso del 25% de toda la calificación del control fiscal interno, se realizó en la fase de planeación, obteniendo un concepto de “Ineficiente”, teniendo en cuenta que, al aplicar las pruebas de recorrido se evidenciaron deficiencias en los controles establecidos por la entidad frente a los riesgos identificados por el auditor; las debilidades se reflejaron principalmente en el proceso contable y contractual.


Por último, la efectividad de los controles, con un peso del 75% de toda la calificación del control fiscal interno, se evaluó en la fase de ejecución e informe, obteniendo un concepto “**Con deficiencias**”, con fundamento en los resultados de esta auditoría, que reflejaron las debilidades de los controles evaluados, en el proceso contable y en la gestión contractual.

1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se evaluó la efectividad del plan de mejoramiento toda vez que la única acción correctiva que tiene, presenta fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La cuenta rendida por Indeportes, fue oportuna en un 100%, suficiente en un 94% y se presentaron deficiencias en la calidad de la información, obteniéndose una calificación del 90%; lo que generó un concepto “**FAVORABLE**” con una calificación de 92 puntos. Los formatos que presentaron mayores deficiencias en la calidad fueron: notas de carácter general y específico, estado situación financiera, información en el SIA observa

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 21

Referenciación: **A/CI-8**

y la desactualización del manual de contratación. Estos elementos serán objeto de análisis posteriormente en el presente informe.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por Indeportes Quindío, correspondiente a la vigencia fiscal **2022**, como resultado de la Opinión Financiera, la Opinión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión.

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría Financiera y de Gestión realizada a Indeportes Quindío para la vigencia 2022, se determinaron 4 hallazgos administrativos, y un proceso administrativo sancionatorio, la descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Directora Técnica de Control Fiscal



Preparó: Luz Miriam Vega Álzate
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 22

Referenciación: **A/CI-8**

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

2.1 MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.

✓ **Hallazgo Administrativo No. 1 Deficiencias en la publicación de los documentos contractuales en el SIA Observa.**

Condición: Revisada la muestra contractual, se pudo apreciar deficiencias en la publicación del SIA Observa de algunos de los documentos que conforman la fase de ejecución, tales como: informes del supervisor, informe de actividades, los pagos realizados al contratista y actas de liquidación.

En la siguiente tabla, se puede advertir que el porcentaje de publicación de los documentos exigidos en la plataforma SIA Observa respecto a los contratos revisados, oscilan entre 50 y 92%.

Cuadro No 6
Documentos exigidos en los contratos revisados

Vigencia	Código Contrato	Contratista	Documentos Requeridos	Documentos Reportados	Cumplimiento (%)
2022	LICITACION_001	Asociación Oportuna Operaciones	26	23	88%
2022	SAMC_005	Inversiones Blucher S.A.S	24	16	67%
2022	CONVENIO-001	Fundación ONG Caciques Prosperar	12	6	50%
2022	SASIN-006	John Jairo Cardona Idárraga	24	22	92%
2022	SASIN_002	Soluciones Y Suministros Am S.A.S	16	13	81%
2022	CPSA_023	Rivera Castro David	14	11	79%
2022	SAMC_004	La Previsora S.A Compañía De Seguros	24	16	67%
2022	CPSP_084	Julián Camilo Olarte Rodríguez	14	11	79%
2022	CONVENIO-002	Liga De Futbol De Salón Del Quindío	12	7	58%
2022	CONVENIO-004	La Liga De Bolo Del Quindío	12	6	50%
2022	CPSP_005	Soluciones Inteligentes Y Asesorías En Sistemas S.A.S	14	11	79%
2022	INVITACION-001	Distracom S.A	18	15	83%

Fuente: SIA Observa

Referenciación: **A/CI-8**

Es menester indicar que, en términos generales, respecto al porcentaje de publicación de los documentos exigidos en SIA Observa para los 279 contratos celebrados en la vigencia 2022, corresponde al 76%, así:




Fuente: SIA Observa

Es importante recordar que la publicación de los documentos contractuales, permite garantizar la transparencia en la contratación pública, además de facilitar el seguimiento y control de los procesos contractuales. En consecuencia, esta actuación del ente territorial se aparta de lo expresado en el principio transparencia, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, así como el artículo 10 de la Resolución 309 de 2021 de la Contraloría General del Quindío.

Esta situación se pudo presentar por la falta de supervisión y seguimiento a los documentos que se deben publicar en el SIA Observa lo que conlleva a la pérdida de credibilidad institucional, así como posibles sanciones por parte de los entes de control.

Criterio: Debilidades en la aplicación del artículo 10 de la Resolución 309 de 2021 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío”.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 24

Referenciación: **A/CI-8**

Causa: Deficiencia en los controles implementados para garantizar la correcta publicidad de los procesos contractuales; y falta de seguimiento en este proceso.

Efecto: La entidad se somete a sanciones por la falta de cumplimiento de normas.

2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

- ✓ **Hallazgo administrativo No 2. cálculo del deterioro de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2022.**


Condición: En el marco de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022, se observaron debilidades en la comprobación de indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo, en el balance de prueba que reportaron en la rendición de la cuenta de este periodo contable, se evidencia que solamente realizaron deterioro al terreno y no al resto de la cuenta que componen la propiedad planta y equipo.

16850801	Equipos de transporte, tracción y elevación	-25.874.991,00	0,00	10.541.663,00	-36.416.654,00
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CF)	-127.366.502,00	127.366.502,00	9.018.378,00	-9.018.378,00
169501	Terrenos	-127.366.502,00	127.366.502,00	9.018.378,00	-9.018.378,00
16950101	Terrenos	-127.366.502,00	127.366.502,00	9.018.378,00	-9.018.378,00
17	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	4.163.570.150,00	127.366.502,00	254.733.004,00	4.036.203.648,00

Criterio: De acuerdo a lo anterior, revisando los informes reportados, especialmente en los Estados Financieros de la vigencia 2022, muestra que durante este periodo no realizaron los cálculos del deterioro a la totalidad de los activos no generadores de efectivo, conforme lo establece el numeral 20.2 del marco normativo para entidades de gobierno versión 2015.08, que estableció:

20.2. Indicios de deterioro del valor de los activos

7. Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá a fuentes externas e internas de información.
8. Fuentes externas de información:
 - a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.
 - b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 25


Referenciación: **A/CI-8**

9. Fuentes internas de información:
- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
 - b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
 - c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
 - d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
10. Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Adicionalmente a lo anterior no se pudo comprobar la existencia de este proceso conforme a lo previsto en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para empresas que no cotizan en bolsa versión 2014.06 numeral 10.3 medición posterior, que indica:

“4. Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.”

“9. Entre la evidencia que la empresa puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 26

Referenciación: **A/CI-8**

Causa: Inexistencia en la información insumo que deben presentar las diferentes áreas de la entidad para la comprobación del deterioro, conforme lo dicta las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para empresas que No cotizan en el mercado de valores, y que No captan ni administran ahorro del público versión 2014.06, numeral 16.


- Ausencia de procedimientos en las políticas contables que definan periodicidad, contenido y áreas responsables de suministrar la información relacionada con el cálculo del indicio de deterioro, conforme a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para empresas que No cotizan en el mercado de valores, y que No captan ni administran ahorro del público versión 2014.06, numeral 16.2.
- Debilidad de control interno contable.

Efecto: Información no confiable de estados financieros; incertidumbre en el resultado del ejercicio y por tanto el valor del patrimonio; sobrestimación del valor de la propiedad planta y equipo, es importante mencionar que este punto quedo plasmado en el plan de mejora que la entidad suscribió en la auditoría realizada en la vigencia 2021, y, tiene como fecha límite de hasta el 31 de diciembre de 2023, a la fecha la entidad no aportado pruebas donde se evidencie los adelantos de este punto para cumplir con el plan de mejora.

✓ **Hallazgo administrativo No 3. Incorrección en el cálculo de la vida útil, y el reconocimiento del deterioro de los bienes de uso público.**

Condición: en el desarrollo de la auditoria financiera y de gestión realizada la Indeportes Quindío por la vigencia 2022 no se evidencia actas o mesas de trabajo con relación a determinar la vida útil de los bienes de uso público. Así en los estados financieros no se observa el reconocimiento de los cálculos del deterioro a este grupo de bienes que componen la cuenta 17; de acuerdo a lo anterior, revisando los informes reportados, especialmente en los Estados Financieros de esta vigencia, muestra que durante este periodo realizaron un registro por valor de \$127.366.502, el cual fue anulado con otro registro dejando el valor del deterioro de estos activos con saldo cero.

Criterio: por lo anteriormente expuesto, la entidad no cumple con las normas emanadas por la CGN, de acuerdo a la Resolución 211 de 2021. Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De Los Hechos Económicos Del Marco Normativo Para Entidades De Gobierno, Numeral 11 Bienes de uso público, 11.3 medición posterior

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 27

Referenciación: **A/CI-8**

21. La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
22. Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, la entidad evaluará, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de deterioro, así como para identificar las disminuciones significativas de la capacidad del activo para prestar servicios.


Causa: Inexistencia en la información insumo que deben presentar las diferentes áreas de la entidad para la comprobación del deterioro, conforme lo dicta las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para empresas que No cotizan en el mercado de valores, y que No captan ni administran ahorro del público versión 2014.06, numeral 16.

- Ausencia de procedimientos en las políticas contables que definan periodicidad, contenido y áreas responsables de suministrar la información relacionada con el cálculo del indicio de deterioro, conforme a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para empresas que No cotizan en el mercado de valores, y que No captan ni administran ahorro del público versión 2014.06, numeral 16.2.
- Debilidad de control interno contable.

Efecto: Información no confiable de estados financieros; incertidumbre en el resultado del ejercicio y por tanto el valor del patrimonio; sobrestimación del valor de los bienes de uso público, es importante mencionar nuevamente que este punto quedo plasmado en el plan de mejora que la entidad suscribió en la auditoría realizada en la vigencia 2021, y, tiene como fecha límite de hasta el 31 de diciembre de 2023, a la fecha la entidad no aportado pruebas donde se evidencie los adelantos de este punto para cumplir con el plan de mejora.

- ✓ **Hallazgo administrativo No 4. Incertidumbre en los valores aplicados en las fórmulas de los indicadores.**

Condición: En el desarrollo auditoría financiera y de gestión realizada a Indeportes Quindío, se analizaron los indicadores financiero con el objetivo de verificar la veracidad de la información y monitorear los estados financieros de la entidad evaluando cuál es su

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 28


Referenciación: **A/CI-8**

situación financiera y detectar si hay desviaciones en relación con los objetivos definidos por la entidad para cada indicador, al comparar las cifras de los estados financieros aplicados en la fórmulas de los indicadores se observan que no todos los valores corresponden a lo reportados en los Estados Financieros.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022			
RAZON CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE	=	2.459.913.268,88	=
PASIVO CORRIENTE		676.879,00	3.634,20
Para el año 2022 INDEPORTES QUINDÍO cuenta con \$3.634,20 pesos para respaldar cada peso de obligación en el pasivo a corto plazo, es decir que del 100% de sus pasivos a corto plazo están totalmente respaldados.			

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO NIT 801.001.532-7 ANEXO 2 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2022		
Codigo	1 ACTIVO	
	CORRIENTE	2.219.440.597,59
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	2.135.256.130,27
1110	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.135.256.130,27
111005	Cuenta Corriente	2.135.243.134,47
111006	Cuenta de ahorros	12.995,80
13	CUENTAS POR COBRAR	395.700,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	395.700,00
138490	Otras cuentas por cobrar	395.700,00
19	Otros Activos	83.788.767,32
1970	Activos Intangibles	83.788.767,32
197007	Licencias	33.788.767,32
197008	Softwares	50.000.000,00
16	NO CORRIENTE	240.472.671,29
1605	TERRENOS	29.219.820,00

La fórmula para la razón corriente es: Activo corriente dividido pasivo corriente, el valor que la entidad reporto en el formato 202201 f19a2 cgq anexo 18 indicadores, se evidencia en la fórmula que el valor de los activos corrientes es de \$2.459.913.268,88 y en el Estado de Situación financiera a 31 diciembre de 2022 la cifra que reportan es de \$

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 29

Referenciación: **A/CI-8**


2.219.440.597,59, mostrando una diferencia de \$240.472.671.29, que corresponde a valor de los activos no corrientes.

Criterio: No se cumple con las condiciones para ser reconocido como una cuenta del activo corriente en la aplicación de la fórmula, puesto que al tomar un valor errado altera la fidelidad de los indicadores financieros, de acuerdo al marco conceptual para la preparación y presentación de información Financiera para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; en la cual establece dentro del numeral 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general, 4.1 características fundamentales, 4.1.2 Representación fiel, numeral 22.

'' 22. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. ''

Causa: Falta de cuidado por parte de la persona que realiza el proceso del análisis de los indicadores financieros pues se evidencia que las fórmulas no tienen los mismos valores.

Efecto: Falta de confiabilidad en la información de los indicadores financieros para una toma de decisiones adecuada; generando incertidumbre sobre la veracidad de las cifras y el análisis de los resultados no son confiables.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 30

Referenciación: **A/CI-8**

3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento de Indeportes, está conformado de la siguiente manera:

Cuadro No 7
Conformación Plan de Mejoramiento

M.A Auditoria	Origen	Cantidad de hallazgos	cantidad de las acciones correctivas	Fecha de Vencimiento
M.A 29-2022		1	1	Diciembre 31 de 2023
TOTAL		1	1	


Fuente: Anexo 26 F19A1 SIA

Cuadro No. 8
Detalle de la Conformación Plan de Mejoramiento

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Fecha terminación Metas
M.A 29-2022	Manual de políticas contables y operativas y revelaciones	Adoptar el manual de políticas contables y operativas de la entidad, conforme a las disposiciones legales y en especial a los criterios establecidos por la contaduría general de la nación	Diciembre 31 de 2023
	Total acciones correctivas.	1	

- **Acciones evaluadas**

El presente plan de mejoramiento está conformado por una acción correctiva, la cual tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, no fue evaluada en la presente auditoria.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 31


Referenciación: **A/CI-8**

3.2 Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.

Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el Sujeto de Control deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, que incluya las acciones de los hallazgos que se generen de esta auditoría.

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución que reglamenta los planes de mejoramiento expedida por la Contraloría General del Quindío; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.

Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 32

Referenciación: **A/CI-8**

4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA CONDUCTA PRESUNTAMENTE IRREGULAR AFECTÓ LA FUNCIÓN DE LA CGQ:

La Contraloría General del Quindío, adelantó Auditoria Financiera y de Gestión al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, a la vigencia 2022, según memorando de asignación No. M.A. 26 AF-2023, teniendo en cuenta lo anterior, al analizar la contratación objeto de la muestra de auditoría, al momento de revisar la plataforma SIA Observa, se evidencia la ausencia de publicidad de documentos de legalidad de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, precontractual, contractual, y pos contractual, incumpliendo lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 309 de 2021.


Es menester indicar que la entidad en la vigencia 2022 celebro 279 contratos, los cuales requerían la publicación de 4045 documentos, encontrando que solo fueron publicados 3092 documentos, lo que corresponde al 76% de lo exigido en SIA Observa.

Es importante reiterar que la publicación de documentos como los estudios previos, el acta de inicio, la designación del supervisor, los informes de actividades, actas de supervisión y comprobantes de egreso, son documentos necesarios para el seguimiento y control en tiempo real que debe realizar el ente de control en cumplimiento de su función de control fiscal, frente al ejercicio contractual que realizan sus sujetos de control, así como la vigilancia que la ciudadanía puede ejercer como veedores del gasto público.

Lo anterior denota inconsistencias en la aplicación de los actos administrativos del ente de control, que regulan los términos, condiciones y contenido de las cuentas que deben rendir sus sujetos de control fiscal, y que son de obligatorio cumplimiento por parte de los mismos, incurriendo de esta manera en las conductas descritas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE CÓMO LA CONDUCTA PRESUNTAMENTE IRREGULAR AFECTÓ LA FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO:

Al incumplir con lo reglamentado en la resolución 309 de 2021, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos y puntos de control, se está afectando la función

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 33


Referenciación: **A/CI-8**

pública de control fiscal que realiza este ente de control, a través de la información contractual suministrada en el SIA Observa, teniendo en cuenta que la Auditoría General de la República diseñó la plataforma SIA Observa, con la finalidad de que las contralorías territoriales puedan realizar control y seguimiento en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de sus sujetos vigilados.

En ese sentido, la omisión de publicación de los documentos de legalidad de los contratos suscritos por el sujeto de control en la vigencia 2022, en la mencionada plataforma, obstaculizó la labor del ente de control en el trámite de la auditoría financiera y de gestión practicada al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, dificultando al equipo auditor el análisis de la información referente a la ejecución del recurso público de los contratos evaluados.

En virtud de la ley 42 de 1993, indicar cual es la conducta que considera presuntamente sancionable:

Artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 34

Referenciación: **A/CI-8**

5. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No. 9
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	4	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	1	

Cuadro No. 10
Detalle y tipificación de Hallazgos

No.	HALLAZGOS	CUANTÍA	ADMINISTR	INCIDENCIA			
				F	D	P	S
1	Deficiencias en la publicación de los documentos contractuales en el SIA Observa.		X				
2	Cálculo del deterioro de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2022.		X				
3	Incorrección en el cálculo de la vida útil, y el conocimiento del deterioro de los bienes de uso público.		X				
4	Incertidumbre en los valores aplicados en las fórmulas de los indicadores.		X				
TOTAL			4				

Equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
John Fabio Cruz Valderrama	Profesional Universitario	
Laura Camila Díaz González	Profesional Universitario	
Luz Miriam Vega Álzate	Profesional Universitario	
Douglas Noel Quiceno Montoya	Profesional Universitario	
Paula Andrea Mejía Campos	Apoyo Técnico	